

Unión del sector en la lucha contra el fraude en la distribución de hidrocarburos

## Suministradores al por mayor y estaciones de servicio celebran que se haya propuesto la “solución italiana” para atajar las prácticas fraudulentas en el pago de IVA de los carburantes

• CEEES, AEVECAR, AOP y UPI consideran imprescindible que antes de que se extraigan los carburantes del depósito se establezcan medidas para garantizar el pago del IVA, como la presentación de un aval o la demostración de que se trata de un operador confiable

**Madrid, 18 de marzo de 2024.- CEEES, AEVECAR, AOP y UPI celebran el debate abierto en la lucha contra las prácticas fraudulentas en la distribución de carburantes** en el marco de la tramitación como proyecto de Ley del Real Decreto-Ley 8/2023. **Suministradores al por mayor y estaciones de servicio apoyan** la iniciativa propuesta por algunos grupos parlamentarios, que consiste en **garantizar a la Administración el pago del IVA correspondiente antes de que se puedan extraer los carburantes del depósito.**

Tal y como reconoce el Gobierno en la exposición de motivos del citado Real Decreto-Ley, el fraude ha alcanzado cotas gravísimas y se está incrementando exponencialmente. Las asociaciones acogen positivamente que la norma haya incorporado medidas que contribuyan a combatir algunas prácticas fraudulentas, pero recalcan que resultan insuficientes, ya que no abordan, por ejemplo, el fraude fiscal en el IVA.

En este sentido, consideran **imprescindible** que antes de **antes de que salga de los depósitos fiscales donde se almacena el carburante, se garantice el pago del IVA** correspondiente a la venta posterior del producto. La garantía puede consistir o bien en presentar un tipo de **aval** o bien en demostrar que se trata de un **operador confiable**. Así se limitan las opciones que actualmente permiten a los operadores fraudulentos no ingresar el IVA que corresponda a las arcas públicas y se dota de **seguridad jurídica a todos los eslabones de la cadena**, que siempre **tendrán la certeza de que sus proveedores cumplen con sus obligaciones fiscales.**

Por este motivo, las asociaciones **respaldan la propuesta de modificar la Ley del IVA** para así atajar el fraude que se produce cuando los carburantes se compran dentro de un depósito fiscal, con exención del impuesto, por un operador fraudulento que luego los vende con repercusión de un IVA que no ingresará en la Hacienda Pública.

### “Solución italiana”

Señalan, además, el **caso de éxito de Italia**, que también afrontaba una **situación similar**, y está **aplicando esta medida desde 2019**. Desde la Administración italiana han subrayado su **efectividad y su facilidad de implantación.**

Suministradores al por mayor y estaciones de servicio recalcan que **el fraude en la distribución de carburante es un grave riesgo en las distintas fases de la cadena**, por lo que su erradicación requiere de un conjunto de medidas en distintos ámbitos, por lo que celebran la incorporación de medidas como la “solución italiana”, propuesta por algunos de los grupos parlamentarios, como un paso decidido en la buena dirección para resolver un problema que atañe al conjunto de la ciudadanía, a la Hacienda Pública y a la **competencia sana** en el sector. Por este motivo, las asociaciones recalcan la importancia de que se valore su puesta en marcha y **confían en que los grupos parlamentarios respalden su aprobación e incorporación a la redacción definitiva de la Ley**.

Sobre las asociaciones firmantes:

CEEES, Aevercar, AOP y UPI representan a toda la cadena de valor de la producción y distribución de carburantes, a más de 200.000 trabajadores y más de 4.700 empresas.

Para más información:

CEEES: Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio - Nacho Rabadán -915 63 54 03 - [nacho.rabadan@ceees.com](mailto:nacho.rabadan@ceees.com)

AEVECAR: Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles – Víctor García Nebreda - 915 34 75 29

AOP: Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos - Inés Cardenal - 915721005 [ines.cardenal@aop.es](mailto:ines.cardenal@aop.es)

UPI: Operadores Independientes del Sector Energético - María Ortiz - 913509057 - [mortiz@petrolerosindependientes.es](mailto:mortiz@petrolerosindependientes.es)